

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

### Soledad, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA. Radicación: 08758-3112-001-2021-00397-00.

Accionante: JHON CARLOS DE LA HOZ CIRO.

Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLCO.

#### I. OBJETO DE DECISION

El señor JHON CARLOS DE LA HOZ CIRO, en nombre propio, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLCO, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental de PETICION.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO**: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por JHON CARLOS DE LA HOZ CIRO, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLCO.

**SEGUNDO**: OTORGASE al **accionado**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

TERCERO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN RODRIGUEZ PACHECO** 

JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco Juez Civil 001

# Juzgado De Circuito Atlantico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84cd206eaf28607731966b374cbd0f7f7c7dccb4b0f79e67e213ac56fa545018 Documento generado en 02/09/2021 11:09:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica